



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 525 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de Marzo del 2015, enviada por don **LUIS OLAVE BUSTAMANTE, RUT N° 09.116.437-K**, quien solicita autorización para realizar **RODEO SOLIDARIO**, el día domingo 29 de Marzo del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a don **LUIS OLAVE BUSTAMANTE**, para realizar beneficio de **RODEO SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Medialuna del sector Lolenco de esta comuna, el día domingo 29 de Marzo de 2.015, desde las 09:00 hrs. y hasta las 22:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Luis Olave Bustamante.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.